

Datos del Producto

Número de Registro: 21396 **Estado:** Vigente **Fechas** **Inscripción:** 26/02/1997 **Renovación:** 11/05/2007 **Caducidad:** 15/06/2025
Nombre Comercial: PROPLANT

Titular

ARYSTA LIFESCIENCE BENELUX Sprl.
 Rue de Renory, 26/1
 B-4102 OUGRE
 (Liege)
 BELGICA

Fabricante

ARYSTA LIFESCIENCE BENELUX Sprl.
 Rue de Renory, 26/1
 B-4102 OUGRE
 (Liege)
 BELGICA

Composición

PROPAMOCARB 60,5% (c. hidrocloreuro) [SL] P/V

Envases

Botellas de plástico COEX de 100 ml (boca: 39,4 mm), 250 y 500 ml (boca: 41,6 mm); botellas de plástico HDPE de 1 L (boca: 39,5 mm); garrafas de plástico HDPE de 5 L (boca: 63 mm); garrafas de plástico HDPE de 3 L (boca: 63 mm); botellas de plástico HDPE de 3 L (boca: 39,5 mm).

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Condic. Especifico
Berenjena	Phytophthora spp.		Aire libre e invernadero: Aplicación preventiva por riego por goteo en el momento del trasplante o en cualquier otro momento con alto riesgo de infección. Máximo 4 aplicaciones por ciclo con un intervalo de 7-15 días. Volumen de caldo: 500-1500 l/ha.
	Pythium spp.	2 l/ha	
Brécol	Mildiu de las crucíferas, Hyaloperonospora parasitica	1,15 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar al aire libre mediante pulverización, empleando un volumen de caldo de 400-1500 l/ha, en un máximo de 2 aplicaciones (BBCH 20-49), con un intervalo de 10 días entre las mismas. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Calabacín	Phytophthora spp.		Aire libre e invernadero: Aplicación preventiva por riego por goteo en el momento del trasplante o en cualquier otro momento con alto riesgo de infección. Máximo 4 aplicaciones por ciclo con un intervalo de 7-15 días. Volumen de caldo: 500-1500 l/ha. Aire libre: En pulverización foliar empezar las aplicaciones cuando se observe el primer síntoma de ataque, con un máximo de 3 aplicaciones y un intervalo de 10 días entre aplicaciones. Volumen de caldo: 300-1500 l/ha.
	Pythium spp.	2 l/ha	
Col de Bruselas	Mildiu de las cucurbitáceas, Pseudoperonospora cubensis	3 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar al aire libre mediante pulverización, empleando un volumen de caldo de 400-1500 l/ha, en un máximo de 2 aplicaciones (BBCH 13-39), con un intervalo de 10 días entre las mismas. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Mildiu de las crucíferas, Hyaloperonospora parasitica	1,15 l/ha	

Coliflor	Mildiu de las crucíferas, Hyaloperonospora parasitica	1,15 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar al aire libre mediante pulverización, empleando un volumen de caldo de 400-1500 l/ha, en un máximo de 2 aplicaciones (BBCH 13-51), con un intervalo de 10 días entre las mismas. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Lechuga	Mildiu de la lechuga, Bremia lactucae	1,5 l/ha	Aire libre e invernadero: volumen de caldo: 400-1500 l/ha. Un máximo de 2 aplicaciones por campaña separadas entre sí 10 días. Plazo de seguridad: 14 días en invernadero y de 7 días al aire libre.
Locales y almacenes	Phytophthora spp.		
	Pythium spp.	5 - 10 ml/m2	Exclusivamente para suelos de instalaciones de semilleros de hortícolas. Humectación del suelo (mezcla en tanque y aplicación por difusión) de forma preventiva antes de la siembra. 1-2 aplicaciones con un intervalo de 7-10 días. Enjuagar las hojas mojadas con agua.
Melón	Phytophthora spp.		
	Pythium spp.	2 l/ha	
	Mildiu de las cucurbitáceas, Pseudoperonospora cubensis	3 l/ha	Aire libre e invernadero: Aplicación preventiva por riego por goteo en el momento del trasplante o en cualquier otro momento con alto riesgo de infección. Máximo 4 aplicaciones por ciclo con un intervalo de 7-15 días. Volumen de caldo: 500-1500 l/ha. Aire libre: En pulverización foliar empezar las aplicaciones cuando se observe el primer síntoma de ataque, con un máximo de 3 aplicaciones y un intervalo de 10 días entre aplicaciones. Volumen de caldo: 300-1500 l/ha.
Pepino	Phytophthora spp.		
	Pythium spp.	2 l/ha	
	Mildiu de las cucurbitáceas, Pseudoperonospora cubensis	3 l/ha	Aire libre e invernadero: Aplicación preventiva por riego por goteo en el momento del trasplante o en cualquier otro momento con alto riesgo de infección. Máximo 4 aplicaciones por ciclo con un intervalo de 7-15 días. Volumen de caldo: 500-1500 l/ha. Aire libre: En pulverización foliar empezar las aplicaciones cuando se observe el primer síntoma de ataque, con un máximo de 3 aplicaciones y un intervalo de 10 días entre aplicaciones. Volumen de caldo: 300-1500 l/ha.
Pimiento	Phytophthora spp.		
	Pythium spp.	2 l/ha	Aire libre e invernadero: Aplicación preventiva por riego por goteo en el momento del trasplante o en cualquier otro momento con alto riesgo de infección. Máximo 4 aplicaciones por ciclo con un intervalo de 7-15 días. Volumen de caldo: 500-1500 l/ha.
Repollo	Mildiu de las crucíferas, Hyaloperonospora parasitica	1,15 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar al aire libre mediante pulverización, empleando un volumen de caldo de 400-1500 l/ha, en un máximo de 2 aplicaciones (BBCH 13-49), con un intervalo de 10 días entre las mismas. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Sandía	Phytophthora spp.		
	Pythium spp.	2 l/ha	
	Mildiu de las cucurbitáceas, Pseudoperonospora cubensis	3 l/ha	Aire libre e invernadero: Aplicación preventiva por riego por goteo en el momento del trasplante o en cualquier otro momento con alto riesgo de infección. Máximo 4 aplicaciones por ciclo con un intervalo de 7-15 días. Volumen de caldo: 500-1500 l/ha. Aire libre: En pulverización foliar empezar las aplicaciones cuando se observe el primer síntoma de ataque, con un máximo de 3 aplicaciones y un intervalo de 10 días entre aplicaciones. Volumen de caldo: 300-1500 l/ha.
Tabaco	Phytophthora spp.		
	Pythium spp.	2 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aire libre e invernadero: Aplicación preventiva por riego por goteo en el momento del trasplante o en cualquier otro momento con alto riesgo de infección. Máximo 4 aplicaciones por ciclo con un intervalo de 7-15 días. Volumen de caldo: 500-1500 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Tomate	Phytophthora spp.		
	Pythium spp.	2 l/ha	Aire libre e invernadero: Aplicación preventiva por riego por goteo en el momento del trasplante o en cualquier otro momento con alto riesgo de infección. Máximo 4 aplicaciones por ciclo con un intervalo de 7-15 días. Volumen de caldo: 500-1500 l/ha.

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Berenjena, Calabacín, Melón, Pepino, Pimiento, Sandía, Tabaco, Tomate	3
Brécol, Coliflor, Lechuga, Repollo	14
Col de Bruselas, Locales y almacenes	NP

Condiciones Generales de Uso



Para suelos de semilleros y semilleros, aplicar 3-6 L de una solución al 0,15% por m². Humectación del suelo de forma preventiva antes de la siembra. Repetir al cabo de 1-2 semanas según presión del hongo. Mojar bien el suelo/sustrato con la solución. Enjuagar las hojas mojadas con agua. En tomate, pepino y berenjena, aplicación al aire libre o invernadero, tanto en suelo natural como en sustrato. En cucurbitáceas, en aplicación por riego por goteo, puede ser aplicación al aire libre o invernadero, tanto en suelo natural como en sustrato.

Clase de Usuario



Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales en lugares no destinados al público en general.

Mitigación de riesgos en la manipulación



Seguridad del aplicador:

Se utilizará guantes de protección química en operador en mezcla/carga y/o aplicación como mínima medida de protección individual. En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en aplicación, o en su defecto que la mezcla/carga. Durante la aplicación con tractor con cabina cerrada y dispositivo de filtrado de aire, se podrá prescindir del equipo de protección, siempre que se mantengan las ventanas cerradas. Evítese el contacto con el follaje húmedo durante el tratamiento. No tratar con este producto en caso de que se prevea la realización de labores mecánicas que puedan deteriorar los guantes de protección química. En cucurbitáceas, en pulverización se utilizarán guantes de protección química y ropa de protección química (se corresponde con un equipo de tipo 3 o 4 de acuerdo a norma UNE-EN14605: 2005 + A1: 2009) y calzado adecuado. En lechuga en campo, brécol, coliflor, col de Bruselas y repollo, en pulverización con tractor se utilizarán guantes de protección química. En lechuga en campo, brécol, coliflor, col de Bruselas y repollo, en pulverización manual se utilizarán guantes de protección química y ropa de protección química (se corresponde con un equipo de tipo 3 o 4 de acuerdo a norma UNE-EN14605: 2005 + A1: 2009) y calzado adecuado. En lechuga en invernadero, en pulverización manual se utilizarán guantes de protección química se utilizarán guantes de protección química y ropa de protección química tipo 6 (se corresponde con un equipo de tipo 6 de acuerdo a norma UNE-EN13034: 2005 + A 1: 2009).

Seguridad del trabajador:

En cucurbitáceas, en pulverización, para tareas de más de 2 horas se utilizarán guantes de protección química. El operador no manipulará la instalación del sistema de riego o de humectación del suelo durante la aplicación. Se recomienda revisar la instalación del sistema de riego o de humectación del suelo antes del comienzo de la aplicación del producto. SPo 2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla. SPo 5: Ventilar los invernaderos tratados hasta que se haya secado la pulverización antes de volver a entrar.

Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	Sensibilización cutánea. Categoría 1 B.
Pictograma	 GHS07 (signo de exclamación)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	EUH 401 -A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso. H317 -Puede provocar una reacción alérgica en la piel.
Consejos de Prudencia	P302+P352 -EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	

Mitigación de riesgos ambientales



S_{Pe} 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta las masas de agua superficial.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Eliminación del producto y/o caldo



SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales. Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos.

Gestión de Envases



Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos por los sistemas de responsabilidad ampliada del productor.

Otras Indicaciones reglamentarias



En la etiqueta deberá indicarse que "el preparado no se usará en combinación con otros productos".

No autorizado para jardinería exterior doméstica ni para uso profesional en lugares destinados al público en general (parques y jardines), en cumplimiento con los artículos 48.1 y 49.4 del Real Decreto 1311/2012 de septiembre por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de productos fitosanitarios.

(*) Con respecto a los usos menores en esta propuesta de autorización; Brécol, coliflor, col de Bruselas, repollo y tabaco, tal y como se comenta en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, "La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta."